



# Soy ciudadano de los Estados Unidos

¿Cómo puedo...  
obtener información sobre los requisitos  
para viajar al extranjero?



U.S. Citizenship  
and Immigration  
Services

M-604s (Agosto de 2008) N

**A5** Guía de Servicio al Cliente

## Pasaportes

Los ciudadanos de los Estados Unidos necesitan un pasaporte cuando van a viajar a la **mayoría** de los países extranjeros o cuando regresan de estos. Para informarse de cuáles son las excepciones de esta regla y para confirmar los requisitos actuales para viajar, sírvase consultar el sitio de Internet de la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de los Estados Unidos en la página **www.state.gov** o llamando al Centro Nacional de Información de Pasaportes, al número **1-877-487-2778**.

**La Oficina de Pasaportes de los Estados Unidos emite todos los pasaportes estadounidenses.** Para obtener información acerca de los requisitos y sobre cómo solicitar un pasaporte, incluida una lista de las oficinas autorizadas para aceptar solicitudes de pasaporte, póngase en contacto con ellos, o directamente con alguna de las oficinas autorizadas para aceptar solicitudes de pasaporte. Solicitar un pasaporte no es un proceso difícil y usted puede optar porque se lo tramiten más rápido, pagando un cargo extra. Tenga en cuenta que debe solicitar su pasaporte con tiempo suficiente anticipación antes de la fecha de cualquier viaje que usted tenga planeado. Usted puede averiguar el tiempo que está tardando en tramitarse un pasaporte actualmente, visitando el sitio de Internet de la Oficina de Asuntos Consulares, del Departamento de Estado de los Estados Unidos o llamando al Centro Nacional de Información de Pasaportes.

**Tenga presente que** debido a que se ha intensificado la seguridad, les recomendamos a los ciudadanos de los Estados Unidos que tengan pasaporte que lo usen incluso para viajar a los países donde no se exija presentar el pasaporte de los Estados Unidos.

Si usted va a viajar a o va a regresar de un país donde no se exige el pasaporte de los Estados Unidos, generalmente necesitará dos documentos:

- Un documento que pruebe su identidad, como una licencia de conducir vigente, una identificación militar o una identificación con foto que esté vigente; y

- Un documento que pruebe su ciudadanía, como una copia de su certificado de nacimiento firmada por un notario público y emitido por un estado de los Estados Unidos.

Tenga en cuenta que los certificados de nacimiento emitidos por hospitales, las tarjetas de votantes y las declaraciones juradas (*affidavits*) no pueden usarse para viajar.

Si usted no nació en los Estados Unidos, puede mostrar su certificado de naturalización o su certificado de ciudadanía originales.

## Visas

Muchos países exigen que los ciudadanos de los Estados Unidos tengan una visa emitida por ese país para entrar a dicho país.

Si desea obtener información sobre qué países exigen visa, tenga la bondad de comunicarse con la embajada o el consulado del país correspondiente con tiempo de antelación suficiente antes de la fecha del viaje que usted tenga planeado. Si desea obtener más "Consejos para viajar al extranjero" (Tips for Traveling Abroad), sírvase visitar **www.travel.state.gov**.

**Tenga presente que** la Oficina de Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) no emite pasaportes estadounidenses ni visas para viajar al extranjero. Si usted tiene pensado viajar al extranjero, póngase en contacto con el Departamento de Estado de los Estados Unidos para obtener más información, con tiempo de antelación suficiente antes de la fecha del viaje que usted tenga planeado.

# Información importante

## USCIS

- **En el Internet: [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov)**

Para obtener más copias de esta guía, o información sobre otros servicios de ciudadanía e inmigración, tenga la bondad de visitar nuestro sitio de Internet. Usted también puede descargar formularios, enviar algunas solicitudes vía Internet, revisar el estatus de una solicitud y mucho más. ¡Es la mejor forma de empezar!

Si usted no tiene acceso a Internet en su casa ni en su trabajo, vaya a la biblioteca de su zona. Si no puede encontrar lo que necesita, sírvase llamar al Servicio al Cliente

- **Servicio al Cliente 1-800-375-5283**

- Servicio al Cliente TDD para las personas que tengan discapacidades auditivas: 1-800-767-1833

## Otros servicios del gobierno de los Estados Unidos—Haga clic o llame

Información General	<a href="http://www.usa.gov">www.usa.gov</a>	1-800-333-4636
Departamento de Estado de los Estados Unidos	<a href="http://www.state.gov">www.state.gov</a>	1-202-647-6575

**Exención de responsabilidad:** Esta guía ofrece información básica para ayudarlo a familiarizarse en términos generales con nuestras reglas y procedimientos. Si desea obtener más información, o datos sobre las leyes y regulaciones, tenga la bondad de visitar nuestro sitio de Internet. Las leyes de inmigración pueden ser complejas y es imposible describir todos los aspectos de cada uno de los procesos. Se le aconseja que recurra a un abogado debidamente certificado o a una agencia sin fines de lucro acreditada por la Junta de Apelaciones de Inmigración para que lo represente.